

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8053 CELOMOVIL, S.A.

CELOMOVIL, S.A., por medio de sus Administradores solidarios, nombrados en Junta Universal el 9 de mayo de 2020, los señores don Pedro Payà Cuduñet y don Francisco Enrique Payà Cuduñet, convocan la celebración de una Junta General Extraordinaria, convocada para el día 3 de febrero de 2021, a las 16:30 horas, en el domicilio situado en Sant Celoni (Barcelona), calle Dr. Trueta, números 22-24, y con el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de todos los acuerdos tomados en las Juntas de los días 9 de mayo y 28 de julio de 2020.

Segundo.- En especial, ratificación del cambio del Órgano de Gobierno de la Sociedad, cesando el Consejo de Administración, y, consecuentemente, los dos Consejeros Delegados, los señores don Pedro y don Francisco Enrique Payà Cuduñet, nombrando a estos mismos dos señores Administradores Solidarios de la Sociedad, para un periodo de cinco años.

Los dos Administradores Solidarios nombrados son: Don Pedro Payà Cuduñet y don Francisco Enrique Payà Cuduñet.

Tercero.- Como consecuencia del cambio del Órgano de Gobierno, ratificación de la modificación de los artículos 8 y 13 de los Estatutos Sociales,

"Artículo 8.- La junta General de Accionistas, legalmente constituida asume el supremo poder administrativo y dispositivo de la Sociedad, y sus acuerdos adoptados con arreglo a estos Estatutos y a las Leyes, obligando a todos los accionistas, incluso a los ausentes y a los que hayan disentido; sin perjuicio del derecho de impugnación que confiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General confiará la administración de la Sociedad a dos Administradores solidarios. Sólo podrán ser administradores quienes sean accionistas.

Artículo 13.- El desarrollo y desenvolvimiento de las actividades sociales y en la conformidad del artículo octavo estará a cargo de dos Administradores solidarios que representarán a la sociedad por designación de la Junta General, en todas las actividades y asuntos de su giro y tráfico, entendiéndose por tales los no reservados expresamente por la ley o por estos Estatutos a la Junta General.

El cargo de administrador tendrá una duración de cinco años.

En todo lo no previsto por los presentes Estatutos, el régimen de los administradores se regirá por lo dispuesto en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital".

Cuarto.- Ratificación del cambio del domicilio social, pasando a la calle Palautordera número 17 de Sant Celoni (Barcelona). Consecuentemente, modificación del artículo 2 de los Estatutos:

"Artículo 2º.- La Sociedad tendrá su domicilio en Sant Celoni, carrer Palautordera, número 17; sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otras poblaciones de España o del extranjero, mediante la instalación o apertura de Delegaciones, Agencias y Servicios, por decisión de la Junta General.".

Quinto.- Respecto del acuerdo de la creación de una página web corporativa, se ha comprobado que ya se creó por acuerdo de Junta del 2 de abril de 2012 (www.celomovil.com), por tanto, se anula el acuerdo de la Junta de 28 de julio de 2020 por el cual se pretendía crearla.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en el su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar que la información de los asuntos del orden del día ya la tienen los accionistas, debido a que se trata de ratificar acuerdos anteriores que figuran transcritos en las actas de las reuniones celebradas y de las que ya se entregaron copias a los accionistas.

Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia i/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

La presente convocatoria a los socios se efectúa a través de la página web corporativa, www.celomovil.com, y anuncio en el BORME.

Sant Celoni, 21 de diciembre de 2020.- Los Administradores solidarios, Pedro Payà Cuduñet y Francisco Enrique Payà Cuduñet.

ID: A200066147-1